

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

**2023/3424** *Nombramiento de los Tenientes de Alcalde.*

#### **Edicto**

Doña Virtudes Puertas Soria, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por esta Alcaldía-Presidencia se ha dictado la Resolución nº 105/2023 de fecha 22 de junio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Constituida la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 17 de junio de 2023 y siendo necesaria la designación de los/as Tenientes de Alcalde/sa por virtud de lo prevenido en el artículo 20.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con esta fecha resuelvo, lo siguiente:

*Primero.* Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de La Puerta de Segura a los/as Concejales/as que a continuación se relacionan y por el orden que se especifican:

1. Primera Teniente de Alcalde: doña Lorena Garvί Carriquí.
2. Segundo Teniente de Alcalde: don Félix Muñoz Ruiz.
3. Tercer Teniente de Alcalde: don Rafael Mota Martínez.

*Segundo.* A los/as Tenientes de Alcalde nombrado/as, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, todo ello a los efectos previstos en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

*Tercero.* Dichos nombramientos serán efectivos a partir del día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

*Cuarto.* Que, se notifique personalmente la presente Resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y Sede Electrónica de este Ayuntamiento y se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera Sesión que celebre, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Puerta de Segura, 26 de junio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, VIRTUDES PUERTAS SORIA.